



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jrmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), siete (7) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo  
Radicación: 25120408900120210000100  
Demandante: JOSÉ EVARISTO RODRIGUEZ BARBOSA  
Demandado: PRISILIANO SUSANA MOLINA

En consideración a que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y acerca paz y salvo, sin embargo, en el mismo escrito menciona que la terminación es por transacción (art.312 CGP) y acerca contrato de transacción., el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

**RESUELVE**

PRIMERO. Requerir al togado para que aclare la solicitud realizada.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA**  
JUEZ

Notificada en Estado No 38 del 11 de diciembre de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E